

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

Difusión de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2023

(Artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno)

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Es la ley (federal o estatal) que regula los criterios bajo los cuales se habrán de basar los cobros que la dependencia o entidad gubernamental realizara por la prestación de un servicio o la venta de algún bien, tales como impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, emisión de bonos, préstamos, entre otros. La aplicación de los ingresos se destina a cubrir los gastos para la operación y desarrollo de las dependencias o entidades.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Se refiere al origen de los ingresos que una entidad o dependencia gubernamental obtiene, la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital obtiene recursos por las siguientes fuentes de financiamiento: Recurso Federal, Recurso fiscal, Ingresos Propios (venta de servicios), Recursos Extraordinarios (fondos extraordinarios concursables no regularizables).

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

Es el instrumento normativo en el que se registran los conceptos bajo los cuales se habrán de aplicar los gastos realizados por una entidad o dependencia gubernamental así como a que acción o proyecto corresponden.

¿En qué se gasta?

Los ingresos recabados son utilizados para soportar los gastos derivados de la operación normal de una entidad, y se conoce como gasto corriente; dicha aplicación se realiza de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, es decir, los conceptos en los que se habrán de hacer los gastos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

¿Para qué se gasta?

Los gastos que realizan las dependencias y entidades gubernamentales tienen como finalidad emprender acciones de gobierno o políticas públicas en beneficio de los habitantes de un municipio, región o entidad, en temas relacionados con el desarrollo social, desarrollo económico, empleo, seguridad, salud, educación, entre muchos otros.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

La participación de los ciudadanos en una entidad o dependencia gubernamental puede ser a través de acciones de vigilancia de la utilización de los recursos y cumplimiento de metas, en otros casos, formando parte de los comités ciudadanos.

Ejercicio 2023

Para el ejercicio 2023 la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital cuenta con un presupuesto de ingresos por un importe de **\$93,188,581.00** (Noventa y tres millones ciento ochenta y ocho mil quinientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.); de lo cual corresponde a Recurso **Federal** la cantidad de **\$38,323,940.00** (Treinta y ocho millones trescientos veintitres mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), Recurso **Fiscal** un importe de **\$44,859,494.00** (Cuarenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), en relación a los **Ingresos Propios** se proyectó un presupuesto de egresos de **\$10,005,147.00** (Diez millones cinco mil ciento cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.)

| ORIGEN DE LOS INGRESOS | PRESUPUESTO ANUAL |
|------------------------|----------------------|
| INGRESOS PROPIOS | 10,005,147.00 |
| RECURSOS FISCALES | 44,859,494.00 |
| RECURSO FEDERAL | 38,323,940.00 |
| TOTAL | 93,188,581.00 |



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

La distribución por capítulo es de acuerdo a lo siguiente:

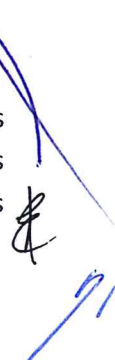
Capítulo 1000 “Servicios Personales”, corresponde un importe de **\$72,649,823.00** (Setenta y dos millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos veintitres pesos 00/100 M.N.); de lo cual, la distribución **Federal** es por **\$34,663,126.00** (Treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y tres mil ciento veintiseis pesos 00/100 M.N.), **Fiscal** por un importe de **\$34,852,054.00** (Treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y de **Recursos Propios** **\$3,134,643.00** (Tres millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.).

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” se considera un presupuesto de egresos por la cantidad de **\$1,979,000.00** (Un millón novecientos setenta y nueve mil 00/100 M.N.); de lo cual, la distribución **Federal** es por **\$957,000.00** (Novecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) **Fiscal** por **\$957,000.00** (Novecientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), de **Recursos Propios** un monto de **\$65,000.0** (Sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

Capítulo 3000 “Servicios Generales” el presupuesto de egresos es por un importe de **\$12,153,132.00** (Doce millones ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.); de lo cual la aportación **Federal** es por **\$2,703,814.00** (Dos millones setecientos tres mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.), **Estatad** por **\$ 2,703,814.00** (Dos millones setecientos tres mil ochocientos catorce pesos 00/100 M.N.) y **Recursos Propios** es de **\$6,745,504.00** (Seis millones setecientos cuarenta y cinco mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.).

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas” el presupuesto de egresos es por un importe de **\$60,000.0** (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) destinado a cubrir las becas otorgadas a los alumnos.

Capítulo 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones” el presupuesto de egresos es por un importe de **\$6,346,626.00** (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiseis pesos 00/100 M.N.) de lo cual la aportación **Fiscal** es por **\$6,346,626.00** (Seis millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiseis pesos 00/100 M.N.)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL

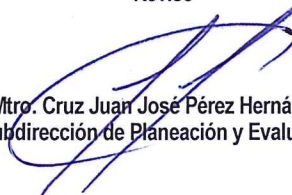
| ¿EN QUE SE GASTA? | IMPORTE |
|--|-------------------------|
| Servicios Personales | \$ 72,649,823.00 |
| Materiales y suministros | \$ 1,979,000.00 |
| Servicios generales | \$ 12,153,132.00 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$60,000.00 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$ 6,346,626.00 |
| TOTAL | \$ 93,188,581.00 |

Elaboró



L.C. Juana Elba Rodríguez Pérez
Depto. de Programación y Presupuesto

Revisó



Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández
Subdirección de Planeación y Evaluación

Autorizó



Mtro. Salvador Franco Cravioto
Rector